

Juntos acordaron los sig.^{tes}

Los señores médicos y los señores Alcaldes de la Hermita de los Santos
medicos y los señores Alcaldes de esta villa a D. Juan. Romas
por tiempo de un año.

En cuyo estado por el Sr. Cura Vicario y el Sr. Procurador

se sumaron ob. Dto. la correspondencia con este Ayuntamiento

Tam. En todos particularmente de los que en los

penden ala Iglesia, y que por lo mismo adhirieron de

la de unon que se declara en nombram. de un mayor

domos, Tomade cuenta, y otros minutos subientes

dicha Iglesia, que en el dia no pueden hazer con rep

to, mediante el corto tiempo que se halla en el

de su empleo de Parroco, quales sean los motivos

que los causan, para evitarlos y quitarlos de repente

con la mayor tranquilidad y quietud de ellos

que con ellos ponda, Et apronto aynte la presencia

con los comisarios que esta villa tubiere abien nom

brar y quedando acordado poner la definitiva que

se va en el rubrico de Vega que ympida lo de

lucros que puedan originarse, permaneciendo

en los terminos que de presente; En cuya Inte